



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Gobierno

AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS
No. 526-2019
1200-12-796

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA SELLAMIENTO, FOLIACIÓN Y REGISTRO DE
HOJAS PARA LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA Y ACTAS DE DIRECTIVA, DE LA JUNTA
DE ACCIÓN COMUNAL PRADOS DE BETHEL II ETAPA.**

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO:

Que, la Junta de Acción Comunal PRADOS DE BETHEL II ETAPA, de Fusagasugá, con personería jurídica No 004, del 15 de octubre de 2015, otorgada por la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá, envió a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Participación y Asuntos Locales, quinientas (500) hojas, para utilizarse como libro de Actas de Asamblea y Actas de Directiva, por lo que se requiere sean registradas, foliadas y selladas.

El Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE

1. Registrar, foliar y sellar las respectivas hojas, para utilizarse en las Actas de Asamblea y Actas de Directiva, de la Junta de Acción Comunal PRADOS DE BETHEL II ETAPA, comenzando con el número (1) uno, de manera respectiva.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Gobierno

2. Hacer devolución de las hojas, debidamente Registradas, foliadas y Selladas, al Secretario (a) de la Junta Acción Comunal PRADOS DE BETHEL II ETAPA, por medio del presente Auto.

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá a los (31) treinta y un días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

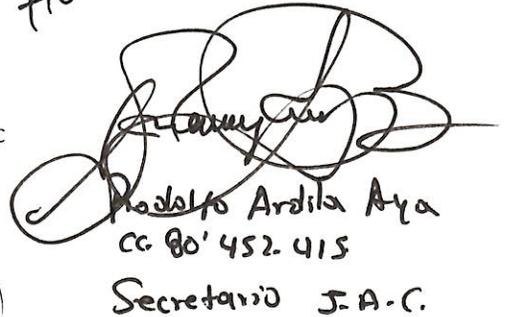


MANUEL VICENTE CASTELLANOS CASTELLANOS.
Director de Participación y Asuntos Locales



Recibí:
11-06-19
Hora 10:14 a.m.

GESTION DOCUMENTAL
Original Destinatario
Archivo sistematizado: \Documentos\DOCUMENTOS SECRETARIA DE GOBIERNO- TRAMITES JAC
Series: Autos Libros 2019
Subseries: Junta de Acción Comunal
Elaboró: Hernán Ricaurte Sánchez/Dirección de Participación y Asuntos Locales
Proyectó: Hernán Ricaurte Sánchez/ Dirección de Participación y Asuntos Locales.



Rodolfo Ardila Aya
CC 80' 452.415
Secretario J.A.C.

Juntos Sí podemos
Fusagasugá

Calle 5 No. 6-49 – Edificio Sucre
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 121, 123, PISO – 1
Código Postal: 252211